

Viernes, 5 de Julio 2024 SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Resolución Exenta N°202413001249 PARQUE SOLAR CORDILLERA



COMISIÓN DE EVALUACIÓN REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARQUE SOLAR CORDILLERA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del D.S. N°40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica a las personas naturales y jurídicas que presentaron observaciones conformes a lo establecido en el artículo 30 bis de la Ley N° 19.300 durante el proceso de participación ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental "Parque Solar Cordillera", sometido al Sistema de Evaluación Ambiental por su titular, ECO SANTIAGO SPA, que por Resolución Exenta N°202413001249 de fecha 14 de junio de 2024, la Comisión de Evaluación de la Región Metropolitana calificó favorablemente el proyecto singularizado. Estas personas naturales y jurídicas disponen de 30 días hábiles, contados desde la presente notificación, para presentar recurso de reclamación ante el Comité de Ministros, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en el sitio web: www.sea.gob.cl o en el siguiente enlace: https://seia.sea.gob.cl/archivos/2024/06/17/d98 RCA Parque Solar Cordillera.pdf. El Anexo PAC con las respuestas a las observaciones ciudadanas puede ser visualizado en el siguiente enlace: https://seia.sea.gob.cl/elementosFisicos/enviados.php?id documento=2162376941

ARTURO FARÍAS ALCAINO
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
SECRETARIO COMISIÓN DE EVALUACIÓN
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

